

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Servicio de Cultura. Área de Cultura

2024/02700 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al IV Concurso de Composición para dolçaina valenciana e instrumento polifónico. Identificador BDNS: 746075.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/746075>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en el Concurso los ciudadanos de la Unión Europea, en los términos previstos en el artículo 20 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de premios para composiciones musicales originales e inéditas para dolçaina valenciana e instrumento polifónico, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 1.2 OGS.

Las obras podrán ser para una o dos voces de dolçaina y un único instrumento polifónico acompañando.

Tercero. Bases reguladoras.

La Ordenanza general de subvenciones (OGS) de la Diputación de Valencia, aprobada por acuerdo de Pleno de 28 de marzo de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Valencia núm. 107, de 5 de junio de 2023.

Cuarto. Financiación y cuantía.

Primer Premio: 3.000 euros.

Segundo Premio: 2.000 euros.

Tercer Premio: 1.000 euros.

Los premios del Concurso se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 301 33407 48100 del Presupuesto de Gastos de 2024.

Quinto. Presentación de solicitudes.



El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y el día 15 de septiembre de 2024.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes de participación, dirigidas al presidente de la Diputación, se presentarán en la Sede Electrónica de la Diputación de Valencia (www.sede.dival.es), en la carpeta ciudadana.

A las solicitudes habrá de adjuntarse la siguiente documentación con el nombre de la obra musical y sin ningún dato personal para que puedan ser valoradas por el jurado sin conocer la autoría de la obra:

1. Trabajo en formato PDF con el título de la obra debidamente maquetado.
2. Archivo con la obra musical en uno de los siguientes formatos: audio, mid, mp3.
3. Archivo en cualquier editor de partituras: Finale (preferentemente), Encore, MuseScore, Sibelius.

Se podrán presentar un máximo de dos obras por solicitante.

En la solicitud de obras colectivas las actuaciones administrativas se efectuarán con el representante o el interesado que haya presentado la solicitud. En este caso, tendrán que hacerse constar expresamente en la solicitud el porcentaje de participación de cada uno en la composición de la obra. La resolución de la concesión respetará esta distribución del premio a aplicar por cada beneficiario.

València, a 27 de febrero de 2024. —El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

